



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00440-00
DEMANDANTE:	DIANA YANETH HOYOS TORO
DEMANDADO:	SOCIEDAD SOLINPACK S.A.S
VINCULADOS:	PROTECCIÓN AFP Y COLFONDOS AFP
ASUNTO:	REQUIERE AL APODERADO DE LA DEMANDANTE

En auto adiado el 15 de abril de 2021, se requirió al apoderado judicial de la demandante a efectos de que procurara la notificación conforme lo dispuesto en el artículo 08 del Decreto 806 de 2020 a la sociedad demandada SOLINPACK S.A.S y a la vinculada PROTECCIÓN AFP, así, ante la ausencia de acreditación de la gestión en comento, el 05 de octubre de 2021 procedió el despacho a realizar la debida notificación a efectos de darle celeridad al trámite.

No obstante, tal como obra en el expediente, al procurar la notificación al correo electrónico contemplado en el certificado de existencia y representación legal, arroja el error de inexistencia del dominio, motivo por el cual, el despacho requiere al apoderado demandante a efectos de que allegue certificado de existencia representación legal actualizado para proceder a realizar la notificación de manera adecuada, evitando nulidades procesales.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7be1f98c57fb0f83a989fb9ea1e736b53e3a641ec9e1e9059e496f62b701284
Documento generado en 13/10/2021 01:27:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>